



## JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERIN

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Perín, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2019, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 86 de 13 de abril de 2019, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 2 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de anuncios de la OMITA, Tablón de Edictos Municipal y en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión Extraordinaria del Pleno de 23 de diciembre de 2019 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2019.05001.924B.48231:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
AVV DE PERIN	G-30626493	67,83	3.988,29 €	Gastos de actividad año 2019 Mantenimiento, gastos generales local social
AVV DE GALIFA	G-30621825	81,41	4.786,36 €	Gastos de actividad año 2019 Mantenimiento, gastos generales local social
AVV DE TALLANTE	G-30624043	36,16	2.126,16 €	Gastos de actividad año 2019 Mantenimiento, gastos generales local social
AVV DE CUESTA BLANCA	G-30609515	49,19	2.892,44 €	Gastos de actividad año 2019 Mantenimiento, gastos generales local social
AVV EL PORTÚS	G-30629919	15,64	919,30 €	Mantenimiento, gastos generales, actividades
AVV TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	15,40	905,46 €	Actividades año 2019
AVV DE RINCÓN DE	G-30705727	17,17	1.009,38 €	Promoción cultural y Actividades

SUMIEDO Y DEL CAÑAR				mantenimiento
ASO. MUJERES DEL PORTÚS	G-30700066	18,24	895,00 €	Actividades Educación, Medio Ambiente
ASO. MUJERES DE GALIFA	G-30700611	16,79	986,92 €	Gastos de actividad año 2019 Mantenimiento, gastos generales local social
ASO. MUJERES ALBAIDA DE PERÍN	G-30784870	28,33	1.665,63 €	Actividades culturales, Educación, Medio Ambiente
ASO TERCERA EDAD DE TALLANTE	G-30884092	10,87	638,96 €	Actividades culturales y de Participación Ciudadana
ASO. TERCERA EDAD DE CUESTA BLANCA	G-30667638	18,78	1.104,17 €	Actividades, Participación Ciudadana
A. CLUB MAYORES PEÑAS BLANCAS PERÍN	G-30683932	34,14	2.007,27€	Actividades de Participación Ciudadana año 2019
A. GRUPO MUSICAL "ACUEDUCTO DE PERIN"	G-30844765	40,37	2.373,89 €	Actividades, culturales 2019
CLUB DEPORTIVO DE PERIN	G-30853600	16,43	966,24 €	Actividades de fomento del deporte
A. SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES PERIN	G-30676480	31,12	1.829,85 €	Actividades medio ambientales 2019 mantenimiento
A COMPARSA "ILUSIÓN" DE PERÍN	G-30854673	15,39	904,67 €	Actividades educativas 2019
<b>TOTAL:</b>			<b>30.000€</b>	

**SEGUNDO.-** Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general, todo ello conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón Edictal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2020. En cualquier caso, los pagos correspondiente a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2019.

**CUARTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

Perín (Cartagena), a 23 de diciembre de 2019

EL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

